



La enseñanza de las ciencias es una necesidad inherente en nuestra sociedad, y permite que los ciudadanos puedan opinar, participar y votar sobre temas científicos. Gracias a esto, se observa que los niveles de conocimientos científicos y tecnológicos entre la población son claramente mejorables. La realidad es que la Ciencia constituye una parte fundamental de nuestra vida, formando parte de nuestro entorno y nuestra cultura.

El Colegio, consciente del gran potencial académico en cada uno de sus estudiantes y del factor de desarrollo que representa para sí mismo, creando una ciudadanía responsable, a través de sus exposiciones académicas, organiza anualmente este importante evento, como una excelente plataforma en la que expresen y compartan a la comunidad sus deseos de superación personal, por medio de las distintas modalidades contempladas en sus diferentes categorías.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.

CONVOCA

AL XXXIII CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL EN SU RAMA **ACADÉMICA**,
ÁREA DE **FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES.

1. ETAPAS

- 1.1. El concurso se llevará a cabo en tres etapas:
 - 1.1.1. Plantel: 01 al 14 de noviembre de 2019, en cada plantel.
 - 1.1.2. Zona: 13 al 18 de enero de 2020, en línea.
 - 1.1.3. Estatal: Del 25 al 29 de febrero de 2020, en línea.

2. CATEGORÍAS

- 2.1. Las disciplinas de la categoría única que compone el Concurso se encuentran señaladas en el siguiente cuadro:

Categoría	Asignaturas o Disciplinas
Única	Desarrollo Microempresarial
	Comunicación
	Servicios Turísticos
	Inglés para las relaciones laborales
	Contabilidad
	Informática
	Gastronomía y Nutrición
	Técnicas de Construcción

3. PARTICIPANTES

- 3.1. Con fundamento en el principio de formación integral del Nuevo Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, podrán participar todos los alumnos regulares inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, de los Planteles de Administración Directa (PAD). Se entiende como regular al alumno que no tenga ninguna asignatura reprobada en el semestre, después de exámenes extraordinarios.
- 3.2. El participante que no mantenga su situación académica de **regular**, durante el desarrollo de todo el concurso, será dado de baja de manera automática.
- 3.3. La participación en el concurso será en equipo de 5 estudiantes, integrado por 2 estudiantes de 3er semestre y 3 estudiantes que estén cursando el 5to semestre.

4. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 4.1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir del día viernes 07 de septiembre y se cerrarán el 11 de octubre de 2019, proceso que el estudiante llevará a cabo de manera personal. Cada estudiante contará con un asesor que deberá ser un profesor del plantel que imparta la materia con la cuál participará.
- 4.2. Los alumnos de los planteles y/o de las escuelas incorporadas participantes formalizarán su inscripción a través del formulario correspondiente, en el portal del Departamento de Evaluación y Desarrollo Docente: deia.cobachsonora.edu.mx.
- 4.3. La Dirección Académica notificará a los planteles el listado oficial de inscritos, el 18 de octubre del 2019.
- 4.4. El concurso en la Etapa Plantel se las instalaciones del respectivo plantel.
- 4.5. Una vez concluido el Concurso Etapa Plantel, será responsabilidad de la Dirección de cada Plantel, capturar en el sistema de inscripciones los resultados de la jornada, para realizar de manera automática la inscripción del primer y segundo lugar a la Etapa Zona.
- 4.6. Las sedes y horarios para la Etapa Zona serán notificadas a los planteles en tiempo y forma por parte de la Dirección Académica. La inscripción de los ganadores de los tres primeros lugares por zona para la Etapa Estatal, será automática y realizada por el Departamento de Evaluación y Desarrollo Docente.
- 4.7. La distribución por zonas será como sigue:

Zona	Planteles
Centro I	Hermosillo V, Hermosillo VIII, Nuevo Hermosillo, Puerta Real, Villa de Seris.
Centro II	Bahía de Kino, Empalme, Hermosillo VII, José María Maytorena Tapia, Prof. Ernesto López Riesgo, Reforma.
Noroeste	Caborca, Faustino Felix Serna, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Sonoyta.
Noreste	Eusebio Fco. Kino, Nacozari, Nogales, Nogales II, Plutarco Elías Calles.
Yaqui	Obregón I, Obregón II, Obregón III, Obregón IV, Pueblo Yaqui, Quetchehueca, San Ignacio Río Muerto.
Mayo	Álamos, Álvaro Obregón Salido, Etchojoa, Navojoa, San Ignacio Cohuirimpo.

- 4.8. Las sedes y horarios para la Etapa Estatal serán notificadas a los planteles en tiempo y forma por la Dirección Académica.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

- 5.1. El equipo participante deberá realizar un proyecto de innovación en el área de su formación para el trabajo. El proyecto deberá considerar la implementación de tecnología y su propósito deberá ser la mejora de los resultados de algún proceso existente, y el cual sea abordado como parte de los contenidos vistos en el programa de la formación para el trabajo correspondiente.
- 5.2. El proyecto será presentado a través de un sitio de Google, para lo cual se enviarán indicaciones específicas. En el mismo se integrará un portafolio de todas las etapas del desarrollo del proyecto.
- 5.3. En cada etapa, el equipo deberá actualizar los contenidos de su portafolio de acuerdo a los requerimientos generales del jurado, que les serán notificados a los estudiantes vía correo electrónico con suficiente antelación.
- 5.4. Para la etapa Plantel, el equipo presentará su proyecto en etapa de prototipo.
- 5.5. Para la etapa Zona y Estatal, el equipo presentará su proyecto realizado.
- 5.6. El producto de cada etapa deberá ser proporcionado a través del formulario en línea indicado para tal efecto.
- 5.7. Queda prohibido participar con trabajos presentados en ediciones anteriores de este concurso en cualquiera de sus etapas.
- 5.8. Criterios generales a calificar el producto:
 - 5.8.1. El producto deberá contener información suficiente para poder evaluar el proceso de desarrollo.
 - 5.8.2. En la etapa Zona, el equipo deberá proveer acceso al proyecto para el jurado, o en su defecto, evidencias de su realización que permitan evaluar el impacto y resultados del mismo.
 - 5.8.3. En la etapa Estatal, el equipo deberá presentar una nueva versión de su proyecto, de acuerdo a lo solicitado por el jurado.
 - 5.8.4. Los participantes deberán considerar como punto de partida las competencias profesionales de la Capacitación para el Trabajo a la que estén inscritos, además de aquellos que se expresan en las rúbricas correspondientes.

6. RESPONSABLES DEL CONCURSO

- 6.1. El desarrollo del Concurso en su Etapa Plantel, estará bajo la responsabilidad de un Coordinador Operativo, quien deberá ser el Director o Subdirector del plantel, tarea no delegable en ninguna otra figura.
- 6.2. El desarrollo del Concurso Etapas Zona y Estatal, estará bajo la responsabilidad del Departamento de Evaluación y Desarrollo Docente, quien designará un Coordinador General en cada sede de aplicación.

7. DE LOS INSTRUMENTOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN

- 7.1. Los instrumentos de evaluación de la Etapa Plantel, serán elaborados por comisiones designadas por el Director de cada Plantel, respetando los lineamientos de elaboración que serán proporcionados por la Dirección Académica. Una vez elaborado el instrumento, deberá ser enviado al Departamento de Evaluación y Desarrollo Docente, antes y después de su aplicación, de acuerdo a las indicaciones incluidas en los lineamientos mencionados.
- 7.2. Los instrumentos de evaluación de las etapas Zona y Estatal serán elaborados por comisiones designadas en Dirección Académica. La aplicación de estos instrumentos será en línea.

8. JURADO CALIFICADOR

- 8.1. El jurado será el responsable de la evaluación y/o validación de los instrumentos.
- 8.2. El jurado a nivel plantel, lo integrarán 3 docentes del campo de conocimiento correspondiente a la asignatura. En ningún caso podrán ser asesores de los alumnos concursantes. Los planteles que no cuenten con personal docente suficiente para el jurado, podrán convocar a personal del mismo plantel o de instituciones externas, siempre y cuando cumplan con el perfil de la materia a evaluar.
- 8.3. El jurado para la Etapa Zona y Estatal será designado por la Dirección Académica.
- 8.4. La decisión del jurado será inapelable.
- 8.5. El jurado calificador se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las categorías si no hubiera suficientes participaciones, o si los productos presentados no cumplieran con criterios mínimos de calidad y/o los requerimientos correspondientes.
- 8.6. Todos los participantes, entendiéndose alumnos, docentes asesores, jurados calificadores, directivos de plantel, así como cualquier otro personal involucrado en el desarrollo del concurso, deberá apearse al

Código de Ética y las Buenas Prácticas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. En caso de incurrir en alguna falta a ellos, se sancionará, por lo menos, con la descalificación y la suspensión del derecho de participación en próximas convocatorias, de acuerdo al nivel de la falta.

9. ACTA DE RESULTADOS

9.1. Al concluir el Concurso en cada una de sus Etapas, se asentará en el acta correspondiente los nombres de los alumnos ganadores de primero, segundo y tercer lugar de cada una de las asignaturas, así como al asesor correspondiente. Las actas de la Etapa Plantel, deberán ser enviadas en formato electrónico y físico al Departamento de Evaluación y Desarrollo Docente, de acuerdo a los mecanismos indicados por la Dirección Académica.

10. RECONOCIMIENTOS

10.1. Etapa Plantel:

10.1.1. PRIMER LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.

10.1.2. SEGUNDO LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.

10.1.3. TERCER LUGAR: Reconocimiento.

10.2. Etapa Zona:

10.2.1. PRIMER LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar a su zona en la Etapa Estatal.

10.2.2. SEGUNDO LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar a su zona en la Etapa Estatal.

10.2.3. TERCER LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar a su zona en la Etapa Estatal.

10.3. Etapa Estatal:

10.3.1. PRIMER LUGAR: Presea, reconocimiento y el derecho a representar al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.

10.3.2. SEGUNDO LUGAR: Presea y reconocimiento.

10.3.3. TERCER LUGAR: Presea y reconocimiento.

11. TRANSITORIO

11.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección Académica.